NOTA DNCP/DNC/N° 11680 / 2017

Asunción, 23 de mayo de 2017

Sra.
Sonia Centurión, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Amambay
PRESENTE:

REF.: LLAMADO "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO - CAPITAN BADO" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 313892 EN FECHA (18/05/17). – ID N° 332009

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Sección II

   a) (Capacidad financiera): Teniendo en cuenta la fecha de apertura de ofertas recomendamos a la convocante incluir el balance correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

   b) (Experiencia Específica en Obras): Consultamos a la convocante si la experiencia mínima de 30.000 m2 en construcción de pavimentos requerida es en la sumatoria de los 5 años de experiencia (favor indicar años) o por cada año de la misma manera recomendamos indicar en cuanto al requerimiento de contratos si los mismos podrán ser de Instituciones públicas y/o privadas.

2. Considerando que se ha cotizado en m2 y se ha indicado unidad "1" recomendamos a la convocante establecer como unidad de medida del llamado de la referencia "Global"

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Carolina Alvarenga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Licitaciones

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Linty Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

CAROLINA ALVARENGA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/CA